LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL META
ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-198-2023

LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL META

En uso de sus facultades legales y en especial, las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que:

Mediante **Decreto No. 275 del 22 de mayo de 2020**, se delegó en los secretarios de Despacho y la Secretaría de Comunicaciones, la facultad para ordenar gastos y suscribir los actos administrativos relacionados con la función precontractual, contractual y pos-contractual, incluyendo la facultad de la celebración y firma de contratos y toda clase de convenios.

Que se requiere designar a las personas que conformarán el Comité Asesor y Evaluador que evaluará las propuestas según los factores previstos en la Invitación Pública dentro de los procesos No. GCSJ-MC-198-2023, para realizar una selección objetiva.

EN CONSECUENCIA:

1. Designar el Comité Asesor y Evaluador que evaluará la propuesta según los factores previstos en la Invitación Publica dentro de los procesos de mínima cuantía No. GCSJ-MC-198-2023, cuyo objeto es: **"PONER EN MARCHA UNA ESTRATEGIA COMUNICATIVA PARA LA DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE REALIZA EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, ASI COMO LAS ACTIVIDADES PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LA POBLACION DIVERSA EN EL DEPARTAMENTO DEL META, A TRAVES DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN RADIAL",** el cual estará compuesto por las siguientes personas:

VERIFICACION	NOMBRE	DEPENDENCIA
Documentos de Orden Técnico y Económico	JONATAN ARLET GARCIA MARTINEZ	SECRETARIA DE COMUNICACIONES
Documentos de orden jurídico	WILMER ANDRES CARRILLO TEJEIRO	SECRETARIA JURIDICA-GERENCIA DE ASUNTOS CONTRACTUALES

2. El Comité Asesor y Evaluador estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales que señala la Ley, así mismo recomendará a la **Secretaría De Comunicaciones del Departamento**, competente contractual en los procesos de **SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA** No. GCSJ-MC-198-2023, el sentido de la decisión a adoptar, de conformidad con la verificación y evaluación que se efectúe; sin perjuicio del apoyo directo que por su parte deberá cumplirse dentro de las audiencias establecidas en el cronograma del proceso.

Powered by CamScanner

3. Cabe recordar que el cierre del presente proceso de selección se encuentra para el día **03 de noviembre de 2023 a las, 8:00 a.m.** y el informe de Evaluación debe ser entregado el día **07 de noviembre de 2023**, en medio físico a la Gerencia de Asuntos Contractuales, para ser publicado en el Portal Único de Contratación.

4. Así mismo, se le convoca mediante la presente designación para que asistan a audiencias programadas dentro del cronograma establecido para el presente proceso de selección.

Dado en Villavicencio, el día siete (7) días del mes de noviembre de 2023.

CESAR ALEXIS CIFUENTES MARÍN
Secretario de Comunicaciones

Powered by CamScanner

Villavicencio, 03 de noviembre de 2023

Doctores:
HEIDY CAROLINA VILLAR BRAVO
Gerente de Asuntos Contractuales
CESAR ALEXIS CIFUENTES MARÍN
Secretario de Comunicaciones
Gobernación del Departamento del Meta
Ciudad.

Que, atendiendo la designación como Comité Evaluador, presentamos a ustedes el respectivo informe de Evaluación Jurídica, Económica y Técnica de la propuesta presentada para el presente proceso.

Mínima Cuantía No **GCSJ-MC-198-2023:**

OBJETO A CONTRATAR: La Gobernación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: **PONER EN MARCHA UNA ESTRATEGIA COMUNICATIVA PARA LA DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE REALIZA EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, ASI COMO LAS ACTIVIDADES PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LA POBLACION DIVERSA EN EL DEPARTAMENTO DEL META, A TRAVES DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN RADIAL.**

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y FINANCIACIÓN: Los fondos destinados a cubrir las obligaciones emanadas del contrato que resulte de la presente convocatoria, son recursos del presupuesto de gastos de la entidad de la vigencia 2023 conforme a los Certificados de disponibilidad presupuestal No. 6240 del 19 de octubre de 2023 por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($10.000.000)** del rubro presupuestal No. **0301 – 2.3.23.02.0400.002.2.3.2.02.02.008-20RB** recursos propios de libre destinación VIGENCIA 2023.

EL PRESUPUESTO OFICIAL ES LA SUMA DE DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($10.000.000)

VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA: La fecha límite para la entrega de propuestas se estableció el 03 de noviembre de 2023 a las 08:00 AM

PROPUESTA RECIBIDA: Al cierre de la convocatoria se presentó una (01) oferta:

Asunto: MÍNIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-198-2023

Que el día 03 de noviembre de 2023, siendo las 08:00 A.M. se dio por terminado el plazo para la presentación de ofertas en la plataforma del SECOP II dentro del proceso del asunto, dicho día se recibió las siguientes propuestas:

OFERENTE:

Proponente	CESAR AUGUSTO MOSANLVE CASTELLANOS C.C. No. 79.365.135 de Bogotá D.C.
FECHA, HORA Y RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA	02 DE NOVIEMBRE DE 2023 – 16:00P.M.
VALOR DE LA PROPUESTA	$10.000.000

Powered by CamScanner

METODOLOGÍA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA: LA GOBERNACIÓN DEL META, antes de proceder a la verificación y evaluación de las propuestas, comprobara si las mismas se ajustan en general a las condiciones establecidas en la invitación pública, en el cual se encuentra en el SECOP II.

El Departamento del Meta de acuerdo al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1102 de 2015 *"la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor valor cumple con las condiciones de la invitación"* para el presente caso la oferta representada por **CESAR AUGUSTO MONSALVE CASTELLANOS C.C. 79.365.135,** por un valor de **DIEZ MILLLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($10.000.000),** igualmente se comprobará si la misma se ajusta a las condiciones de la invitación.

CESAR AUGUSTO MONSALVE CASTELLANOS C.C. No. 79.365.135de Bogotá D.C.		
CAPACIDAD JURIDICA		
REQUISITOS HABILITANTES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1.- Carta de presentación de la propuesta.	X	
2.- Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y la declaración de conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.	X	
3.- Registro mercantil en el que conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, y renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual.	X	
4.- Copia de la cédula de ciudadanía (Ampliada al 150%).	X	
5.- Libreta Militar	X	
6.- Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 139 del 26 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	X	
7.- Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).	X	
8.- Certificado de antecedentes disciplinarios (Con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).	X	
9.- Certificado de antecedentes judiciales (con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).	X	
10.- Certificado de medidas correctivas (con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).	X	
11.- Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.	X	
12.- Declaración de que la persona no se encuentra incursa en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el estado.	X	
VERIFICACION ECONÓMICA		
REQUISITOS HABILITANTES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1. El proponente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el Anexo No. 2, so pena de ser la propuesta RECHAZADA económicamente.	X	
2. El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario.	X	
3. Las sumas cotizadas por el proponente no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los	X	

Powered by CamScanner

costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual el DEPARTAMENTO no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.		
4. Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos los costos, que implique la ejecución del contrato y no deberá superar los valores unitarios establecido en el estudio de mercado.	**X**	
5. Cuando el proponente no cumpla con los parámetros económicos objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE.	**X**	
VERIFICACION TÉCNICA		
REQUISITOS HABILITANTES	**OBSERVACIÓN**	
EXPERIENCIA		
El oferente deberá acreditar la celebración de un (1) contrato, cuyas actividades sean de características relacionadas con el objeto del presente proceso de selección pública y su valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Anexando.	**CUMPLE**	
El oferente deberá acreditar mediante certificación expedida por el gerente o director regional de la emisora que cuenta con el espacio asignado y que se encuentre activo al momento de presenta la propuesta de un PROGRAMA DE RADIO DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 8 PM a 9 PM, A TRAVES DE UNA EMISORA DE FERECUENCIA MODULADA EN EL MUNICIPIO DE Villavicencio, la expedición del documento no podrá ser superior a 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso.	**CUMPLE**	
El oferente deberá adjuntar carta de compromiso para ejecutar el contrato con la emisora presentada en la oferta, mediante el cual se especifique: objeto del contrato, espacio asignado en la emisora y el numero del proceso, debidamente firmado.	**CUMPLE**	
REQUISITO HABILITANTE ECONOMICO		
Totalidad de Item	**CUMPLE**	
Totalidad de costos	**CUMPLE**	
No supera el presupuesto oficial	**CUMPLE**	

En virtud de lo anterior, realizada la verificación y evaluación a la propuesta, los evaluadores consideran que la propuesta presentada a nombre **CESAR AUGUSTO MONSALVE CASTELLANOS , C.C. 79.365.135, CUMPLE** frente a los requisitos habilitantes de verificación jurídica y técnicos, establecidos en la Invitación Pública de la **MÍNIMA CUANTIA No. GCSJ-MC–198-2023**, por tal motivo el proponente **SE ENCUENTRA HABILITADO.**

Sin otro en particular;

JONATAN ARLET GARCIA MARTINEZ
Evaluador Técnico y Económico

Powered by CamScanner